



CAMIONETA

TGU 433

NI.026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018041547

PLACA TGU433	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.494	COLOR SUPER BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR 2KD-A563466	REG N	VIN 8AJFR22G6F4574611	
NÚMERO DE SERIE 8AJFR22G6F4574611	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJFR22G6F4574611	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ESTEFAN AVENDAÑO ADRIANA CONSTANZA			IDENTIFICACIÓN C.C. 65754460

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
100

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482014000417345

I/E FECHA IMPORT.
I 11/10/2014

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

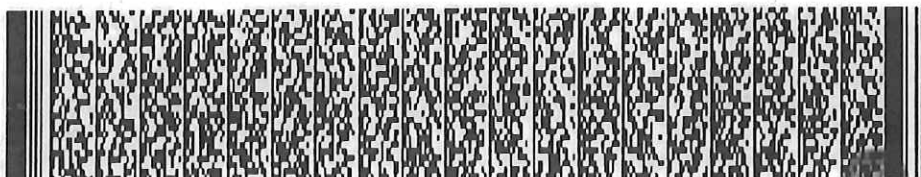
FECHA MATRÍCULA
19/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/03/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03003442311

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2025-12-14	2025-12-15		2026-12-14	



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007426730000	TGU433	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2015
PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERÍA		
5	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOR.		
2KDA563466	8AJFR22G6F4574611	8AJFR22G6F4574611	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
ESTEFAN AVENDAÑO, ADRIANA CONSTANZA	*****972	CC	65754460	IBAGUE	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTÁ D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	NASTA
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 633000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487553, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 185505848

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2025/11/24

Fecha de vencimiento: 2026/11/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGU433

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD-A563466

NRO. CHASIS: 8AJFR22G6F4574611

VIN: 8AJFR22G6F4574611

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ADRIANA C. ESTEFAN A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.550884

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGU433	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS		
NIT:	900318379		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR. 5 NO. 3 65		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARIQUITA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-02-2026		
VIGENCIA:	DESDE:	25-02-2026	HASTA: 25-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PÓLIZA	2000565767	NÚMERO CERTIFICADO	2120009
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000565768	NÚMERO CERTIFICADO	2120010
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V	NIT	900,318,379
ASEGURADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	900,318,379

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	TGU433
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2015
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	2KD-A563466

COBERTURAS
**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA
VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO UN (1) SMMLV	

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS
TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los (20) días del mes de Mayo de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.


**seguros
mundial®**
**FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA**
Líneas de atención en Bogotá
(+601) 327 4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111-935

Desde celular
#935

Página web
www.seguosmundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
13	IBAGUE	10	3011227

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: COLECTIVA (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD			CERTIFICADO DE				No. CERTIFICADO			No. AGRUPADOR	
Día	Mes	Año	RENOVACIÓN				1			C-214	
3	9	2025									
DESDE				HASTA				FECHA MÁXIMA DE PAGO		PRODUCTO	
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	Día	Mes	Año
1	9	2025	00:00	1	9	2026	00:00	365	18	10	2025
AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA											

TOMADOR	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890
ASEGURADO	ADRIANA CONSTANZA ESTEFAN AVENDAÑO	CC	65.754.460
DIRECCIÓN	MZ 12 CASA 17, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	3133772972
BENEFICIARIO	ADRIANA CONSTANZA ESTEFAN AVENDAÑO	CC	65.754.460
DIRECCIÓN	MZ 12 CASA 17, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	3133772972

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarificación:			Edad Asegurado:			Genero:		Años Sin Reclamación:		
OTRAS CIUDADES			53			F		4 o más		
Tipo:		Marca:		Tipo Vehículo:			Color:		Modelo:	
PICKUP DOBLE CABINA		TOYOTA		HILUX [7] [FL] IMV MT 2500CC TD 4X4 AA			BLANCO		2.015	
Código:									09021052	
Placas:		Motor:		Chasis:			Servicio:		0 Km:	
TGU433		2KD-A563466		8AJFR22G6F4574611			ESPECIAL		□	
									\$	
									Total Accesorios :	

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4.000.000.000,00	10,00 %		1 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS				
MUERTE O LESION A UNA PERSONA				
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS				
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA			
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	121.700.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	121.700.000,00	0,00 %		1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	121.700.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	121.700.000,00	0,00 %		1 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA			
MUERTE ACCIDENTAL ***	50 Millones			
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS NVA	SI AMPARA			

OBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE:	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	FORMA DE PAGO:	CONTADO 45 DIAS
----------------------	--	----------------	-----------------

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ 121.700.000,00	\$ 3.504.960,00	\$ 0,00	\$ 665.942,40	\$ -0,40	\$ 4.170.902,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 11/08/2025-1306-P-03-VPESADOS/AGT2025-D001 Y PARTICULARES DE AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN IBAGUE A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				57933	AGCIA DE SEGURO	NECTY AMEZQUITA & COMPAÑIA SEGUROS LTDA	100,00

USUARIO: LDLOMBANAC

